

Jueves, 12 de diciembre de 2024

Sección III - Administración del Estado

Delegaciones de Gobierno

Delegación del Gobierno en Extremadura

ANUNCIO. Información Pública solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción para instalación proyectos de Hibridación plantas Fotovoltaicas.

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de los proyectos de Hibridación de las plantas Fotovoltaicas Solaben PV1 y Solaben PV6, ambas de 4,99 MW de potencia, para su hibridación con las plantas termosolares existentes Solaben 1 y Solaben 6 en el término municipal de Logrosán (Cáceres). Exp.: SolTer-FV-006

Mediante Resolución de fecha 14 de mayo de 2024, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula informe de determinación de afección ambiental del proyecto Planta fotovoltaica Solaben PV1, de 4,99 MW de potencia instalada, para su hibridación con la Planta Termosolar existente Solaben 1, de 50 MW de potencia instalada, y de su infraestructura de evacuación en el término municipal de Logrosán (Cáceres), en el sentido de que el proyecto continúe con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización, por no apreciarse efectos adversos significativos en el medio ambiente que requieran su sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental, siempre que se cumplan las medidas previstas en el estudio de impacto ambiental.

Mediante Resolución de fecha 21 de mayo de 2024, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula informe de determinación de afección ambiental del proyecto Planta fotovoltaica Solaben PV6, de 4,99 MW de potencia instalada, para su hibridación con la planta Termosolar existente Solaben 6, de 50 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cáceres en el sentido de que el proyecto continúe con la correspondiente tramitación del procedimiento de autorización, por no apreciarse efectos adversos significativos en el medio ambiente que requieran su sometimiento a procedimiento de evaluación ambiental, siempre que se cumplan las medidas previstas en el estudio de impacto ambiental.



Jueves, 12 de diciembre de 2024

Asimismo, con fecha 29 de mayo de 2024 ha tenido entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escritos de Solaben Electricidad Uno, S.A.U. y Solaben Electricidad Seis, S.A.U., por el que presentan solicitudes para la continuación del procedimiento simplificado de autorización de proyectos de energías renovables conforme al artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, para los módulos de generación fotovoltaica Solaben PV1 y Solaben PV 6.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica,) se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de los proyectos de Hibridación de las plantas Fotovoltaicas Solaben PV1 y Solaben PV6, ambas de 4,99 MW de potencia para su hibridación con las plantas termosolares existentes Solaben 1 y Solaben 6 en el término municipal de Logrosán (Cáceres).

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Por tanto, las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

Las principales características del proyecto son las siguientes:

- a. Peticionario: Solaben Electricidad Uno S.A.U. CIF: A-91608646 y Solaben Electricidad Seis S.A.U. CIF: A-91608901
- b. Domicilio a efectos de notificación: Calle Albert Einstein s/n. Edificio Insur Cartuja, 41092 (Sevilla).
- c. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa y la Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.
- e. Presupuesto de ejecución material del proyecto:
 - SOLABEN PV 1: 4.159.507,08 €.
 - SOLABENPV6:4.172.527,13 €.



Jueves, 12 de diciembre de 2024

f. Términos municipales afectados: Logrosán (Cáceres).

g. Descripción del proyecto:

Plantas fotovoltaicas Solaben PVI y Solaben PV VI de 4.99 MW de potencia instalada hibridadas con las plantas termosolares existentes Solaben I y Solaben VI respectivamente.

- Características de infraestructuras:

- Planta fotovoltaica Solaben PV1:

Planta solar fotovoltaica compuesta por 11.368 módulos fotovoltaicos de 540 Wp cada uno, lo que supone una potencia de paneles de 6.138,72 kWp en cara frontal. Además, esta planta instalará dos inversores de 3.005 kVA (40 °C) / 2.790 kVA (50 °C), con potencia activa limitada a 4,99 MW a través del Power Plant Controller en el punto de acceso. La energía eléctrica producida en la planta se elevará a una tensión de 15 kV en el transformador ubicado en el interior de la envolvente, junto a los inversores centrales, desde aquí partirá en conducción subterránea de 1670 m. hasta llegar a la sala de media tensión a 15 kV de la subestación existente Termosolar Solaben 1. Discurrirá en su totalidad enterrada bajo tubo. El conductor a instalar será de campo radial con aislamiento de polietileno reticulado apantallado, tipo RH5Z1, con nivel de aislamiento 12/20 kV y sección de 3(1x240) mm² en aluminio.

Para la conexión al embarrado de 15 kV/3.000 A se incorporará una cabina metálica de idénticas características a las existentes, situada a la izquierda de la cabina nº 1. Esta cabina alojará en su interior los siguientes equipos: - 1 Interruptor automático 1250 A, 17.5 kV, 40 kA - 3 Transformadores de tensión 16.500: 3/110:3-110:3, 25VA CI 0.5, 25VA CI 0.2. - 3 Transformadores de intensidad 200/5-5A, 15VA CI 0.5, 15VA 5P10 - 1 Analizador de red.

- Planta fotovoltaica Solaben PV6:

Planta solar fotovoltaica compuesta por 11.368 módulos fotovoltaicos de 540 Wp cada uno, lo que supone una potencia de paneles de 6.138,72 kWp en cara frontal. Además, esta planta instalará dos inversores de 3.005 kVA (40 °C) / 2.790 kVA (50 °C), con potencia activa limitada a 4,99 MW a través del Power Plant Controller en el punto de acceso. La energía eléctrica producida en la planta se elevará a una tensión de 15 kV en el transformador ubicado en el interior de la envolvente, junto a los inversores centrales, de ahí partirá en conducción subterránea de 1500m. hasta llegar a la sala de media tensión a 15 kV de la subestación existente Termosolar Solaben 6. Discurrirá en su totalidad enterrada bajo tubo. El conductor a instalar será de campo radial con aislamiento de polietileno reticulado apantallado, tipo RH5Z1, con nivel de aislamiento 12/20 kV y sección de 3(1x240) mm² en aluminio.



Jueves, 12 de diciembre de 2024

Para la conexión al embarrado de 15 kV/3.000 A se incorporará una cabina metálica de idénticas características a las existentes, situada a la izquierda de la cabina nº 1. Esta cabina alojará en su interior los siguientes equipos: - 1 Interruptor automático 1250 A, 17.5 kV, 40 kA - 3 Transformadores de tensión 16.500: 3/110: 3-110: 3, 25VA CI 0.5, 25VA CI 0.2 - 3 Transformadores de intensidad 200/5-5A, 15VA CI 0.5, 15VA 5P10 - 1 Analizador de red.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto de Hibridación de las plantas Fotovoltaicas Solaben PV1 y Solaben PV6, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Siendo el código del Área de Industria y Energía (EA0040560), en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones a los proyectos de Hibridación de las plantas Fotovoltaicas Solaben PV1 y Solaben PV6, ambas de 4,99 MW de potencia para su hibridación con las plantas termosolares existentes Solaben 1 y Solaben 6 en el término municipal de Logrosán (Cáceres)".

Cualquier interesado/a podrá consultar la documentación técnica disponible a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/92e01481f751e0032ebc00c450f7a590579e95e1>



Jueves, 12 de diciembre de 2024

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 25 de noviembre de 2024
Antonio Jesús Sánchez Conejero
DIRECTOR ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

